

CONSTRUCTORA RIVERA & CAIZA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

CONSTRUCTORA RIVERA & CAIZA S.A.- Fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador el 7 de Julio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de Julio del 2009 mismo año. La actividad principal de la Compañía Construcción de obras Civiles, Mecánica, Eléctrica, y de Instrumentación en todas sus fases.

Base de Presentación.- La Compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con NIIF para PYMES emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No.

SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 del 11 de octubre del 2011, en la cual indica que toda Compañía que se constituya a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera completas o para pequeñas o medianas entidades. Estas Compañías no tendrán periodo de transición y tampoco están obligadas a presentar el cronograma de implementación, ni tampoco las conciliaciones del patrimonio neto.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce los ingresos cuando los servicios son prestados, siendo esta la base de medición del principio de realización.

Efectivo y equivalentes de efectivo.- La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, considera como efectivo y equivalentes de efectivo saldo de caja y bancos.

Impuesto a la renta.- La ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores, la tarifa del 22% de impuesto a la renta para el año 2016.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2016, el capital social de la Compañía está representado por 800,00, participaciones de un valor nominal de US\$. 1.00 cada una.

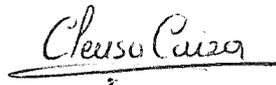
3. IMPUESTO A LA RENTA

El gasto de impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, fue determinado de la siguiente manera:

Utilidad antes de la participación de trabajadores en las utilidades e impuestos a la renta.

Tasa impositiva del 14% sobre utilidades.

Tasa impositiva del 22% sobre utilidad gravable.



Cleusa Solange Caiza Cánchig
GERENTE GENERAL



CPA Juan Carlos Paredes A.
CONTADOR
RUC 1710588946001